

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0000258

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 10 de marzo de 2000, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía NOVAPESCA S.A.;

QUE el señor abogado Jorge Pazmiño Levy, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía NOVAPESCA S.A., en CUARENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de agosto de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

10 MAYO 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

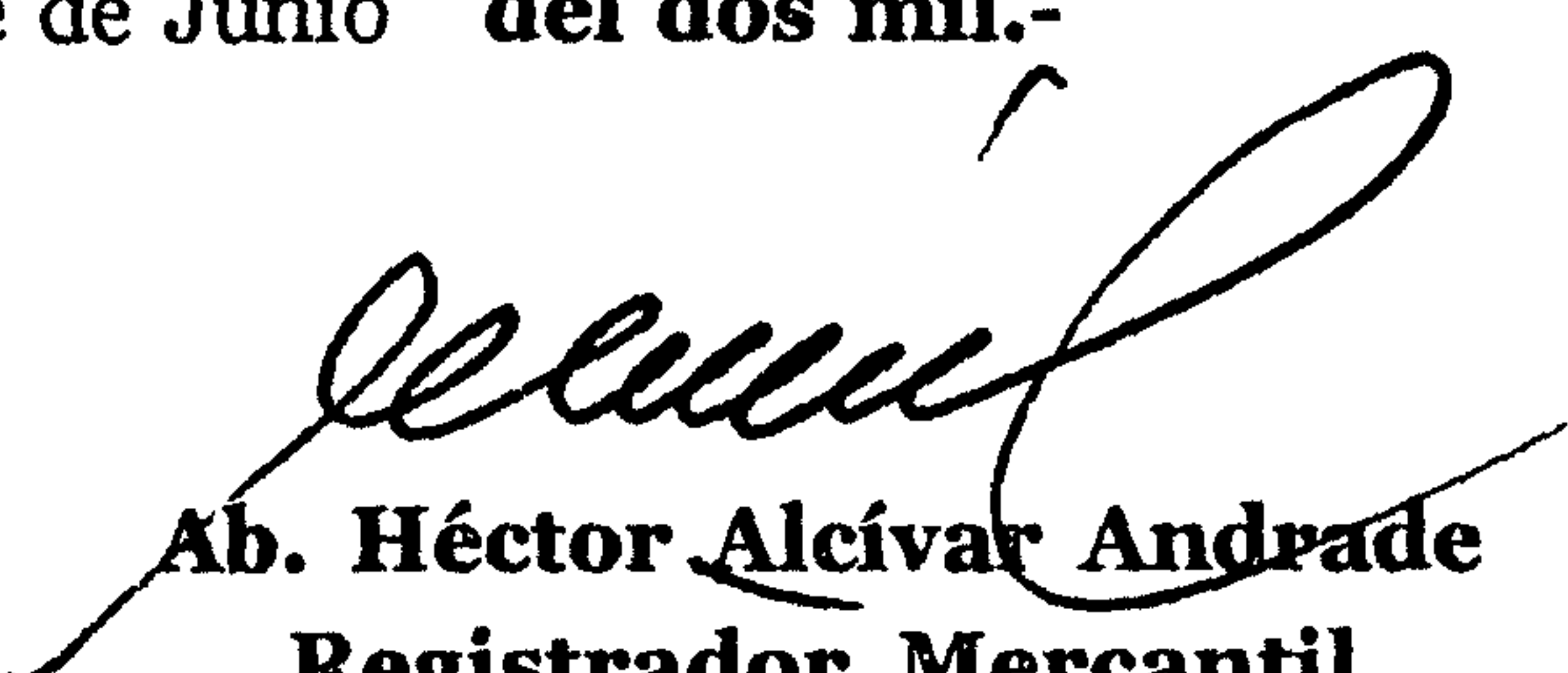
VAP/CMdeL.-
Exp. No. 82980

CO: Que es fiel copia del docu-
que nos fue exhibido.
E-6 JUL 2000

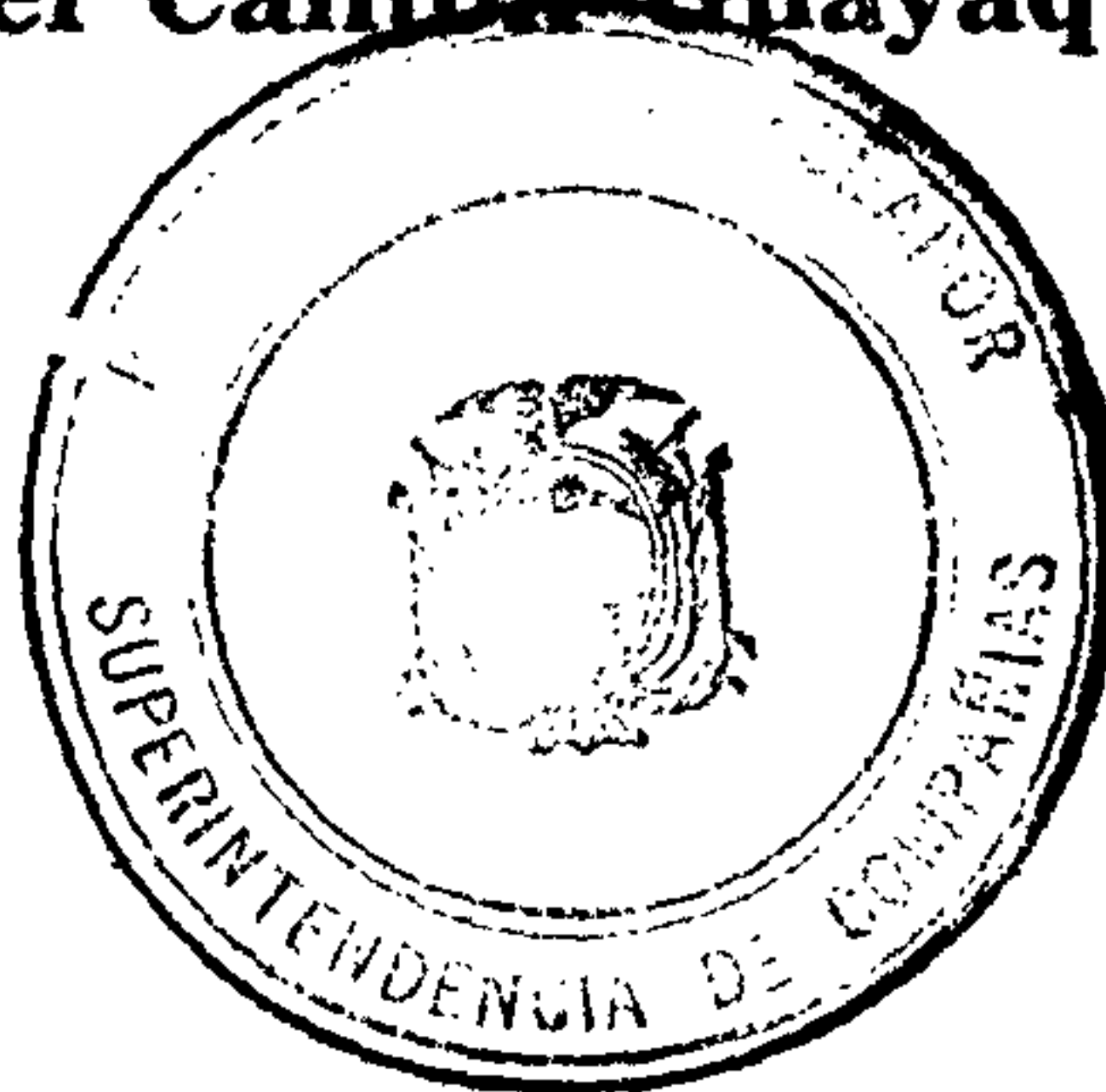
SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 36.109, número 10.508 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.288 del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, trece de Junio del dos mil.-

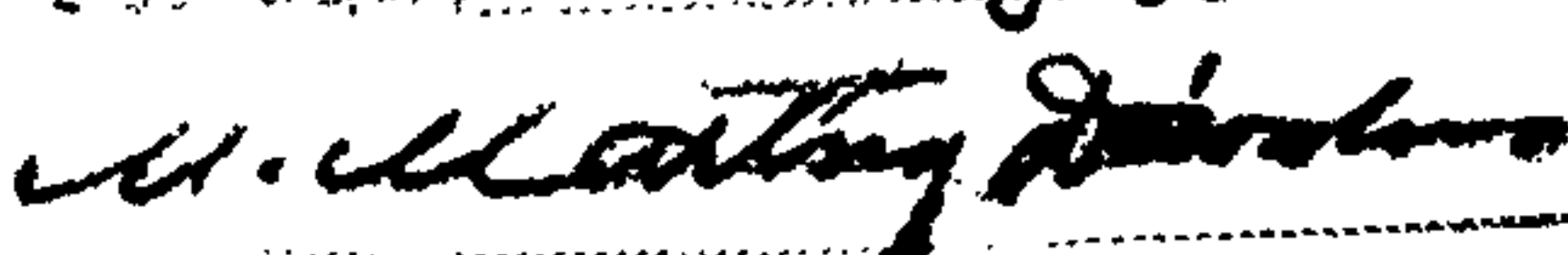

Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f. MBB 
Trámite Nº 32287



CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido.

Guayaquil, - 6 JUL 2000



SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL